



# ¡Bienvenidos al Programa de Recreación de Summer Fun!

## Manual para padres de verano de 2026

Oficina de Actividades Juveniles (805) 564-5495 | RAP@SantaBarbaraCA.gov | [SantaBarbaraca.gov/SF](http://SantaBarbaraca.gov/SF)

Padres;

¡Bienvenido al programa Summer Fun! Los participantes disfrutarán de 7 semanas llenas de juegos, manualidades, actividades de enriquecimiento, deportes y la oportunidad de participar en excursiones, días temáticos y más.

### PROGRAMA FECHAS Y HORAS

Este programa se ofrecieron **22 de junio a 7 de agosto** en la Escuela Franklin, para los participantes entrando a los grados 1 al 6 durante el 2026 -2027 año académico.

El programa se desarrolla de lunes a viernes de 9:00am- 4:00pm **Por favor nota:** la par supervisión parti- comienza a las 9:00 y termina a las 4:00 pm. **NO se permite dejar antes de las 9:00 am or recoger despues de las 4:00 pm.**

Las familias que califiquen deben enviar la **Solicitud de Summer Fun** y cargar los documentos de respaldo durante la Preinscripción (**16 de febrero-1 de mayo**). Las familias que hayan enviado una solicitud y califiquen serán notificadas el 8 de abril y podrán registrarse y pagar la cuota administrativa de \$35 durante la **Inscripción Prioritaria (8 de abril-13 de mayo)**. Para las familias que no califiquen o hayan perdido las fechas límite requeridas, se requerirá el pago del precio completo de \$490 durante la **Inscripción Abierta (15 de mayo-17 de junio)**.

### ESTACIONAMIENTO

Es posible que se estén llevando a cabo otros programas en la escuela y es posible que se nos pida que usemos otra entrada que no sea el frente de la escuela. Esta información se enviará en un correo electrónico más cerca de la fecha de inicio. Asegúrese de conducir con precaución y de seguir las normas de estacionamiento publicadas.

### DESAYUNO Y ALMUERZO GRATIS

Se proporciona desayuno y almuerzo gratis a través del Programa de alimentación de verano del SBUSD. Si su hijo tiene restricciones dietéticas especiales, comuníquese con la cafetería de la escuela, ya que Parks & Recreation no tiene ningún control sobre los menús. **Por favor nota:** w correo no proporcionan aperitivos. Envíe a su hijo con muchos bocadillos saludables y una botella de agua que se pueda volver a llenar.

### QUÉ LLEVAR AL PROGRAMA DE DIVERSIÓN DE VERANO

Una mochila, botella de agua, protector solar, refrigerios saludables y cualquier artículo adicional necesario para excursiones o actividades diarias. *Ejemplo :* un traje de baño y toalla si participar en clases de natación o un campo viaje a la playa o la piscina.

### RECORDATORIOS IMPORTANTES DEL PROGRAMA PARA PADRES

- Por razones de seguridad, asegúrese de que su hijo use zapatos cerrados todos los días.
- Etiquete claramente todas las mochilas y pertenencias.
- Aplique protector solar antes de llegar al programa .
- Los participantes son responsables de sus posesiones personales. **Por favor nota:** Parques y Recreación Departamento no es responsable de la pérdida o daño de objetos personales traídos al programa.
- Guarde todos los juguetes, aparatos electrónicos, animales, dulces, chicles y objetos de valor en casa.



## DEJAR Y RECOGER

Los niños pueden llegar en cualquier momento durante las horas del programa, pero deben registrarse con un Director del Programa o la persona designada por el personal de la Ciudad en la hoja de asistencia del programa.

- **Salida Del Programa** Los participantes son responsables de presentarse en el sitio designado de Summer Fun. Una vez que el participante haya llegado y el personal lo haya registrado en el programa, un parent/tutor y/o un adulto autorizado en la lista de recogida autorizada debe registrar su salida. No se permiten excepciones. Si su hijo se registró en Summer Fun, no puede irse para asistir a otros programas sin que un adulto autorizado registre su salida. Esta política se ha instituido para mantener a sus hijos seguros. A cualquier persona autorizada se le solicitará una identificación con foto durante la primera semana del programa, hasta que el personal se familiarice con los miembros de la familia y/o las recogidas autorizadas.
- Para que un adulto que no esté en la lista de “Recogidas autorizadas” de su hijo lo recoja, el parent o tutor del niño en cuestión debe proporcionar una nota escrita enviada por correo electrónico a RAP@santabarbaraca.gov. Vea las instrucciones para enviar una solicitud a continuación:

### **Ejemplo de correo electrónico**

*Fecha*

*Yo, (nombre del parent or tutor), autorizo a (nombre de las personas autorizadas para retirar a su hijo del Programa de Summer Fun), a retirar a mi hijo, (nombre del niño), del Programa de diversión de verano en (nombre de la ubicación de diversión de verano).*

*Firmar*

- Una vez que un niño ha salido del programa, no puede volver a registrarse a menos que un parent o tutor lo registre para una cita (por ejemplo: dentista, médico, etc.)

## REQUISITO DE ASISTENCIA

Para seguir siendo elegible para el programa, TODOS los niños y Consejeros Junior deben asistir al menos 3 días a la semana. Los consejeros junior deben asistir a las reuniones semanales del personal.

## EXCEPCIONES DE ASISTENCIA

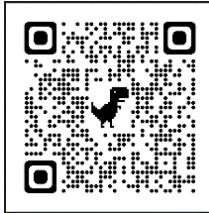
Se harán excepciones debido a enfermedades, emergencias, viajes / reuniones familiares de 1 semana o participación en una beca de campamento administrada por la Liga de Actividades de la Policía de Santa Bárbara (PAL).

## NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA

Para reportar una ausencia, *por favor no llame a la oficina*. Las ausencias serán reportadas llenando este formulario. Debe llenar un formulario por niño. Puede hacer clic en el enlace o escanear el código QR.

→ <https://seam.ly/l80FFCJV>





## CUANDO A NOTIFICAR PROGRAMA PERSONAL

Si necesita comunicarse con el personal del programa, por favor llame a la Oficina de Actividades Juveniles del Centro Recreativo Carrillo al (805) 564-5495, y nos pondremos en contacto con el personal de inmediato.

**Por favor, tenga en cuenta:** El personal de Summer Fun no tiene líneas telefónicas directas, ya que cuentan con teléfonos celulares personales que no podemos compartir. Los Directores del Sitio tienen iPads que se utilizan únicamente para emergencias.

## EXCURSIONES Y TRANSPORTE

Las excursiones a algunos de los fantásticos sitios recreativos y educativos de Santa Bárbara **pueden** ser parte del programa. Algunas excursiones pueden implicar caminar hasta un destino. Cuando los participantes sean transportados, se utilizarán vehículos inspeccionados por City Motor Pool y aprobados por la Patrulla de Caminos de California, o autobuses públicos, carritos u otros vehículos aprobados por la Ciudad. Nuestros conductores poseen una licencia de conducir comercial "Clase B" con respaldo de pasajero. El personal nunca está autorizado bajo NINGUNA circunstancia a transportar a los participantes en sus vehículos personales. Como lo requiere la ley, el personal y los pasajeros usarán cinturones de seguridad en todo momento.

Los participantes deben comportarse bien y seguir la buena etiqueta de los pasajeros. **Tenga en cuenta:** los estudiantes interesados en asistir a excursiones que impliquen una tarifa de admisión, como las películas, deberán traer dinero.

## ACUÁTICO ACTIVIDADES

Las excursiones se pueden tomar para piscinas de la ciudad, playas, o en otros lugares con agua. Cuando los participantes visiten un ambiente acuático, estarán presentes salvavidas certificados con equipo de rescate, y nuestro personal les dará una orientación de seguridad y límites a los participantes. Tal vez habrá lecciones de natación gratuitas para los participantes que no sepan nadar. El espacio es limitado; si está interesado, hable con el Director de su sitio.

## SERVICIOS DE INCLUSIÓN

El Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Santa Bárbara se compromete a brindar apoyo a las personas con discapacidades de acuerdo con la ADA para brindar servicios y oportunidades razonables a quienes puedan tener necesidades especiales o de salud. El objetivo del equipo de servicios de inclusión es planificar adaptaciones razonables y apropiadas para el programa para una experiencia recreativa positiva.

Para lograr esto, necesitamos y valoramos su aporte. Por lo tanto, asegúrese de que el **Cuestionario de condiciones médicas** de su niño(s) y los **Formularios de inclusión médica complementarios** requeridos se completen al menos tres (3) semanas antes de la fecha de inicio del programa. Esto nos brinda tiempo suficiente para planificar las mejores formas de satisfacer las necesidades de su hijo y hacer los arreglos necesarios para cualquier apoyo.

Si tiene preguntas, llame al (805) 564-5421 o envíe un correo electrónico a [inclusion@SantaBarbaraCA.gov](mailto:inclusion@SantaBarbaraCA.gov).

## MEDICAMENTOS

La ley estatal impide que el personal de la ciudad administre o ayude en la administración de medicamentos. La administración de medicamentos es responsabilidad del parent o tutor. Si el participante puede administrar el



medicamento sin ayuda o recordatorios, se le permitirá hacerlo. Si no es así, el padre o tutor debe hacer arreglos con el personal del programa para que alguien vaya al sitio del programa para administrar el medicamento.

## **ENFERMEDADES**

Para la protección de todos los participantes y el personal, cualquier participante con una enfermedad infecciosa o sarpullido no debe asistir al programa. Si el personal se da cuenta de que un participante está enfermo, se llamará a los padres o tutores para que recojan al participante de inmediato. Es importante que hable con el Director del sitio sobre cualquier problema de salud actual o tratamientos recientes que haya recibido su hijo. Es posible que se le solicite que proporcione una autorización por escrito del médico de su hijo antes de que su hijo sea autorizado para asistir o regresar al programa.

## **EMERGENCIAS**

El personal de la ciudad está capacitado y preparado para situaciones de emergencia. El personal utilizará el Sistema de Emergencias Médicas (EMS) 911 de acuerdo con su capacitación. Durante una emergencia, el personal hará todo lo posible por comunicarse con los padres, tutores o contactos de emergencia enumerados. Si se requiere atención médica de emergencia y no podemos comunicarnos con un parent o tutor, se utilizará su permiso para autorizar el tratamiento del formulario de registro. Esta autorización se otorga de conformidad con las disposiciones de la sección 6910 del Código de Familia de California.

Cada escuela tiene un plan de evacuación y un lugar de emergencia alternativo. El plan de evacuación y la ubicación alternativa de emergencia se publicarán en cada sitio. Este plan puede ser implementada durante un incendio, desastre natural , u otra emergencia. El personal se comunicará y seguirá las instrucciones del personal de emergencia o la administración de la escuela durante una evacuación. El papel del personal será proteger y apoyar a los participantes durante este momento difícil. El Director del Sitio se comunicará con la Administración de la Ciudad, los padres y / o las personas designadas con información sobre su participante y cómo reunirse. También puede comunicarse con la Oficina de Actividades Juveniles o la Oficina de Parques y Recreación. La Ciudad usa KEYT-TV y radio local para transmitir información al público .

## **POLÍTICA DE ABUSO INFANTIL: NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**

El personal del Departamento de Parques y Recreación tiene la obligación legal de informar los casos conocidos o sospechados de abuso infantil de un niño menor de 18 a una agencia de servicios de protección infantil, inmediatamente por teléfono y en un informe escrito dentro de las 36 horas posteriores a la recepción de información sobre el incidente.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONDUCTA DEL PARTICIPANTE**

Para garantizar la calidad y el disfrute de los programas de parques y recreación y promover un ambiente seguro y positivo para los programas, todos los participantes, el personal, los padres y las personas involucradas en los programas (es decir, espectadores, entrenadores, voluntarios, etc.) deberán respetar por el siguiente Código de Conducta, que se aplicará a todos los participantes en los Programas de Parques y Recreación:

No se permiten actividades que interfieran irrazonablemente con el uso de los programas e instalaciones de Parques y Recreación por parte de otros participantes. Estas actividades prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Abuso o agresión física
- Abuso verbal
- Pelear o desafiar a pelear
- Hacer declaraciones violentas y amenazantes
- Participar o solicitar cualquier acto sexual



- Dañar o destruir la propiedad de Parques y Recreación.

Las reglas y regulaciones del programa se observarán en todo momento.

Además, se requiere que los participantes cumplan con las reglas específicas de la escuela y del sitio.

Nuestro personal utiliza el refuerzo positivo y una atmósfera afectuosa para fomentar el buen comportamiento. El personal promoverá y modelará un comportamiento apropiado con pautas y expectativas claras. El comportamiento inapropiado de un participante se abordará de manera sensible y se redirigirá al participante hacia un comportamiento adecuado. Si un comportamiento se vuelve tan perturbador que es inaceptable, se colocará al participante en un contrato de comportamiento. El objetivo de este contrato no es sacar a su hijo del programa, sino cambiar su comportamiento. Sin embargo, si el comportamiento inapropiado continúa después de que el Contrato de Comportamiento esté vigente, se le puede pedir al participante que abandone el programa.

#### **POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE SUMMER FUN**

Si su horario ha cambiado y su hijo no participará en el programa Summer Fun, avísenos lo antes posible. Esto nos dará la oportunidad de mover a un niño de la lista de espera al programa. Gracias !

#### **PREGUNTAS**

Si tiene alguna pregunta, no dude en llamar a la **Oficina de Actividades Juveniles** al **(805) 564-5495** o enviarnos un correo electrónico a [RAP@SantaBarbaraCA.gov](mailto:RAP@SantaBarbaraCA.gov).



**¡Esperamos un gran verano en  
el programa recreativo de Summer Fun!**